



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 08
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 08, Ordinaria de este 09 Consejo Distrital Electoral de Valle Hermoso, Tam; convocada para las 13:00 horas, del día 23 de abril de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA SECRETARIA: Consejero presidente le informo que se encuentra presente el C. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ PLASENCIA representante suplente del Partido de Morena, quien se encuentra debidamente acreditado ante este 09 Consejo Distrital Electoral Valle Hermoso, Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias secretaria, Habiendo constancia de que el C. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ PLASENCIA, representante suplente del Partido de Morena, se encuentra debidamente acreditado ante este Órgano Electoral les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo protesta de Ley a el representante de partido político, antes mencionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral.

EL PRESIDENTE: C. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ PLASENCIA representante suplente del Partido de Morena.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ PLASENCIA representante suplente del Partido de Morena; Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias. Una vez hecho lo anterior, le solicito a la secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTE

C. LIC. YARA YAZMIN CECILIANO GOMEZ
SECRETARIA PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. LIC. SILVIA JIMENEZ MORALES PRESENTE

C. LIC. JORGE MANUEL BENITEZ GONZALEZ PRESENTE

C. IMELDA GONZALEZ RAMIREZ PRESENTE

C. LIC. JOSE REFUGIO MORENO GARCIA PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. LIC. FLAVIO ELIEL RAMIREZ CHAPA
Partido Acción Nacional PRESENTE

C. JESUS RAMIREZ MARTINEZ
Partido Revolucionario Institucional PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

C. RAUL EDUARDO PORTALES MORENO Partido de la Revolución Democrática	PRESENTE
C. PONCIANO VIERA CORREA Partido Verde Ecologista DE México	PRESENTE
C. EFRAIN ALVAREZ BECERRA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. ANGEL OLIVER LOPEZ CHAVEZ Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ PLASENCIA Partido Morena	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 05 Consejeros y Consejeras Electorales y 06 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

EL PRESIDENTE: Lic. ¿Si voto?

LIC. JOSE REFUGIO MORENO GARCIA, CONSEJERO PROPIETARIO: Lo que pasa es que no se me fueron entregadas las copias de los proyectos de actas que se van aprobar desconozco el contenido de ellas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Lic. Pero es el orden del día lo que se va aprobar.

Doy fe de su aprobación por 04 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. 1. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No. 4, Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2022, de la Sesión No. 05, Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2022, de la Sesión No. 06, Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2022 y de la sesión No. 07 Extraordinaria de fecha 14 de abril del año en curso.
2. 2. Informe que rinde la Presidencia del 09 Consejo Distrital Electoral de Valle Hermoso, Tamaulipas sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
3. 3. Informe que rinde la Presidencia del 09 Consejo Distrital Electoral de Valle Hermoso, Tamaulipas sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. 4. Informe que rinde el Consejero Presidente del 09 Consejo Distrital Electoral Valle Hermoso, Tamaulipas de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 03 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
5. 5. Proyecto de Acuerdo del 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al coordinador de organización para el Proceso Electoral Ordinario 2021 – 2022.
6. 6. Asuntos generales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por **04** votos a favor la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere a la Aprobación de los proyectos de Actas de la Sesión No. 4, Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2022, de la Sesión No. 05, Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2022, de la Sesión No. 06, Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2022 y de la sesión No. 07 Extraordinaria de fecha 14 de abril del año en curso.

EL PRESIDENTE: Muchas Gracias secretaria.

LIC. FLAVIO ELIEL RAMIREZ CHAPA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL: Señor presidente omitió el acta de la sesión 04 empezó a partir de la sesión 05, eso nada más en el orden del día esta correcto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si inicia en la sesión 04.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, Consejeras y Consejeros integrantes de este Consejo Distrital Electoral, en consideración de que de manera previa se ha dispensado la lectura de los documentos que se han circulado, pongo a su consideración el proyecto de acta a que ha hecho referencia la Secretaría del Consejo, si alguien sobre el particular desea hacer el uso de la voz, le ruego me lo indique levantando la mano si es tan amable.

De no haber observaciones, solicito a la Secretaria sea tan amable tomar la votación correspondiente.

LA SECRETARIA: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por **04** votos a favor.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, le solicito Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 09 Consejo Distrital Electoral de Valle Hermoso, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 09 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS SOBRE LA
ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIA 2021-2022.**

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

1. Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
2. Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
3. La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 07 de mayo del año de 2022. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
2. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

3. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
4. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

1. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
2. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
3. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
4. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia; Se han colocado carteles y entregado trípticos entre diversas calles céntricas y lugares de mayor audiencia de esta ciudad para promover la participación ciudadana como observador electoral.

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que hasta este momento se han recibido 04 solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Distrito Electoral para el presente Proceso



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

Electoral Ordinario 2021-2022, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 09 Consejo Distrital Electoral de Valle Hermoso, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

El pasado 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria, dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 en donde habrá de renovarse la Gubernatura del estado de Tamaulipas.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Distritales, participar en los programas de capacitación, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM ha diseñado la Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

La Estrategia de Capacitación como pieza fundamental de las fases de la organización del proceso electoral, busca contribuir al mejor desempeño de las y los participantes en cada una de las actividades, a través de cursos de capacitación virtuales o presenciales, organizados de manera segura considerando el contexto ocasionado por el virus SARS-COV-2 (COVID19), atendiendo en todo momento las medidas dictadas por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, así como las establecidas por el Consejo General del IETAM, con la autorización de la celebración de sesiones virtuales o a distancia o de forma mixta a través de las herramientas tecnológicas.

En virtud de lo anterior, las Consejeras y Consejeros, así como la Secretaría de este Consejo Distrital han tomado los cursos de capacitación para el desempeño de las funciones, siguientes:

Nº	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECD, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
1	CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	22/03/2022	LIC. FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ LIC. SILVIA JIMENEZ MORALES LIC. JORGE MANUEL BENITEZ GONZALEZ IMELDA GONZALEZ RAMIREZ LIC. JOSE REFUGIO MORENO GARCIA LIC. YARA YAZMIN CECILIANO GOMEZ ALEJANDRA ELIZABETH GARCIA ESCANDON



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

2	EVENTO PROTOCOLARIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA	ESTARÁ A CARGO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA (IEC), MTRA. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIAS	28/03/2022	LIC. FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ LIC. SILVIA JIMENEZ MORALES LIC. JORGE MANUEL BENITEZ GONZALEZ IMELDA GONZALEZ RAMIREZ LIC. JOSE REFUGIO MORENO GARCIA LIC. YARA YAZMIN CECILIANO GOMEZ ALEJANDRA ELIZABETH GARCIA ESCANDON LIC. JOSE RAUL RODRIGUEZ ORNELAS ARELY ZAYUNARI ALVIZO GONZALEZ C. LIC. FLAVIO ELIEL RAMIREZ CHAPA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. LIC. JESUS RAMIREZ MARTINEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. PONCIANO VIERA CORREA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO C. ANGEL OLIVER LOPEZ CHAVEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. LIC. LUIS ADRIAN MURAIRA LEMUS PARTIDO MORENA
3	PRESENTACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN ENTRE CONSEJERAS	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION	02/04/2022	LIC. FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ LIC. SILVIA JIMENEZ MORALES IMELDA GONZALEZ RAMIREZ



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

	DISTRITALES Y EL IETAM			LIC. YARA YAZMIN CECILIANO GOMEZ ALEJANDRA ELIZABETH GARCIA ESCANDON ARELY ZAYUNARI ALVIZO GONZALEZ
--	---------------------------	--	--	--

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde el consejero presidente del 09 Consejo Distrital Electoral Valle Hermoso, Tam., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 03 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VALLE HERMOSO, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 03 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 22 de octubre de 2021, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2021-2022, en Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de enero de 2022, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 5 de junio de 2022", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 03 Consejo Distrital del INE:

- EL día 21 de marzo del 2022, La Vocalía de Organización Electoral de la 03 Junta Distrital Ejecutiva (JDE) del INE en Tamaulipas, realizó la visita de verificación del acondicionamiento y equipamiento de la bodega electoral de este CDE09 Valle Hermoso y se llenó Cédula de Verificación de la Bodega Electoral del OPL, para el proceso electoral local 2021-2022.
- El día Lunes 28 de marzo de la anualidad en curso, a las 10:00 horas, se llevó a cabo sesión extraordinaria del 03 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, con carácter semipresencial. El seguimiento de la misma, se realizó a través de la red social de Facebook del 03 Consejo Distrital en el estado de Tamaulipas, mediante la siguiente liga electrónica: <https://www.facebook.com/03CDTAM/> en dicha sesión se abordaron, entre otros asuntos, lo siguiente: - Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas por el que se aprueba la lista que contiene el número y ubicación de las casillas básicas y contiguas que se instalarán en la Jornada Electoral del cinco de junio de dos mil veintidós, y en su caso, ajustes a las casillas



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

extraordinarias y especiales aprobadas el quince de marzo de dos mil veintidós. -Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas por el por el que se determinan las casillas electorales en la que votará la ciudadanía que reside en secciones con menos de cien electores en Lista Nominal, o que cuentan con menos habitantes por migración u otras causas. -Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas, por el que se determinan las casillas que operarán con urna electrónica, las Áreas de Responsabilidad a la que pertenecen, así como las o los CAE que dará atención a las mismas.

- La 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Tamaulipas tuvo su Foro Distrital de Revocación de mandato el día viernes 1 de abril a las 9:30 AM. La invitación quedó abierta de manera presencial en el domicilio de la 03 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en Chihuahua 407, Fracc. Rio Bravo, Ciudad Rio Bravo o por medios virtuales en la siguiente liga: <https://www.facebook.com/03CDTAM>
- En fecha 30 de marzo se recibió oficio número INE/TAM/03JDE/0912/2022, mediante el cual, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 27, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 26 numeral 2 del Reglamento de Elecciones y atendiendo a lo instruido en la Circular INE/TAM/CL/006/2022, relativa a las "Directrices Generales para la coordinación, colaboración y acompañamiento entre las juntas y consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas y los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Local en la entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 5 de junio de 2022". Por el cual se notifica la convocatoria a la Tercera Reunión de Coordinación Interinstitucional, misma que se llevó a cabo el día 1 de abril del presente año a las 16:00 horas, de forma virtual a través de la plataforma de Cisco Webex, con la siguiente liga: <https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m0ce9c2bca803da8bd17f6c81897ec530>.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la Aprobación del proyecto de Acuerdo del 09 Consejo Distrital Electoral de Valle Hermoso del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador Distrital para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejero Presidente.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. **Saul Eduardo García Rangel** como Coordinador de Organización del 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye para que se notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de su aprobación el día 23 de abril de 2022.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del 09 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutiveo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a él servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 09 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las representaciones Partidistas, para su debido conocimiento.

SEXTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutivas de Organización y Logística Electoral para su conocimiento.

SEPTIMO. Notifíquese a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

OCTAVO. Notifíquese de inmediato el Presente Acuerdo al 03 Consejo Distrital Electoral del INE, por conducto de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE, con cabecera en Cd. Rio Bravo, Tamaulipas; lo anterior, en términos de los establecido en las Directrices Generales para la coordinación, colaboración y acompañamiento entre las juntas y consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas y los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 5 de junio de 2022.

NOVENO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por **05** votos a favor, el acuerdo referido:

IETAM/CD09/ACU/05/2022

ACUERDO DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL CON CABECERA EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021 – 2022.

G L O S A R I O

Consejero Presidente del IETAM Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

Consejo General del IETAM	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo Público Local.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Presidencia del Consejo	Titular de la Presidencia del Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ANTECEDENTES

1. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, mediante el cual habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
2. El 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integraran los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- 3.
4. El 5 de febrero de 2022, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley de las Presidencias de los 22 Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. El 6 de febrero de 2022, el 09 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado en este Distrito



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta a los integrantes de este Órgano Electoral.

6. En fecha 24 de marzo de 2022, en uso a sus atribuciones, la Presidencia de este Consejo Distrital, remitió a la DEOLE el expediente de la persona propuesta para fungir como Coordinador de Organización de este órgano electoral.
7. El 24 de marzo de 2022, la DEOLE mediante oficio número DEOLE/347/2021, remitió al Consejero Presidente del IETAM la propuesta al cargo de Coordinador de Organización, presentadas por la Presidencia de este Consejo Distrital, recaída en el C. Saul Eduardo García Rangel a efecto de verificar si han sido registrado como candidato ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; si está inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o ha desempeñado durante los tres años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrado en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.
8. El 19 de abril de 2022, la DEOLE, remitió a este 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Valle Hermoso Tamaulipas, el Oficio No. DEOLE/415/2022, mediante la cual notifica que mediante los MEMORÁNDUM No. SE/M0684/2022 de fecha 26 de marzo, signado por el Secretario Ejecutivo, por el cual se dio respuesta al oficio número DEOLE/347/2022; se remitió lo siguiente: Acta Circunstanciada No. OE/760/2022, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; el Oficio No. OIC/0345/2022, signado por el Titular del Órgano Interno de Control; así como el Oficio No. DEPPAP/345/2022 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM; asimismo, mediante Memorándums No. SE/M0706/2022 y SE/M0716/2022, de fechas 31 de marzo y 1 de abril de la presente anualidad, se remitieron los oficios No. INE/DEPPP/DE/DPPF/01212/2022 e OFICIO/TAMPS/2022/68, turnado por el director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, informando sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 6, respecto de la verificación de requisitos del C. Saul Eduardo García Rangel.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política Federal, dispone que la elección de los gobernadores de los estados será directa y en términos de lo que dispongan las leyes electorales respectivas.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley Electoral General, indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política Federal, la referida Ley Electoral General y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General Electoral, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. El artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, entre otros, el Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales. Asimismo, establece que todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

- VII.** El artículo 99 de la Ley Electoral Local, establece que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- VIII.** El artículo 100 de la Ley Electoral Local establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar el Poder Ejecutivo del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- IX.** Asimismo, el artículo 143 de la Ley Electoral Local, dispone que los Consejos Distritales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto en esta Ley y demás disposiciones relativas.

DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

- X.** El artículo 128 de la Constitución Política Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.
- XI.** Por otra parte, el Artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, en relación con el artículo 46, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interno, establece que la DEOLE, en materia de operatividad de los órganos desconcentrados, tiene entre otras las siguientes atribuciones: apoyar en el seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados del IETAM.
- XII.** El artículo 148, fracción XI de la propia Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales tienen, en el ámbito de su competencia, entre otras, la atribución de designar, a propuesta del Consejero Presidente o Presidenta, un coordinador o coordinadora encargado de la organización en cada distrito,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

dependiente de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Las personas coordinadoras actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.

XIII. En ese sentido, la Presidencia del 09 Consejo Distrital Electoral, en uso de su atribución, remitió a la DEOLE la propuesta del C. Saul Eduardo García Rangel para ocupar el cargo de Coordinador de Organización, la cual se acompañó de la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae;
- b) Copia de acta de nacimiento;
- c) Copia de la credencial para votar vigente;
- d) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
- e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - III. Tener más de 18 años de edad al día de la designación;
 - IV. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - V. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
 - VI. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;
 - VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación;
 - VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - IX. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
 - X. No haberse desempeñado durante los tres años previos a la designación como titular de Secretaria o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.

- XI.** No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;
- XII.** Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;
- XIII.** Manifestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica.
- f) Copia de comprobante de domicilio reciente;
- g) Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
- h) Copia del CURP;
- i) 2 fotografías;
- j) Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.

Para el debido cumplimiento de los requisitos, se comprobó de la siguiente manera:

Requisito	Documento con el cual acredita
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;	Copia del acta de nacimiento reciente.
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;	Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).
c) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;	Copia del acta de nacimiento reciente.
d) Poseer instrucción suficiente;	Documento que acredite el máximo grado de estudios.
e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
f) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;	Copia del acta de nacimiento reciente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la las verificaciones realizadas por las Autoridades Electorales Locales y Federales
h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la las verificaciones realizadas por las Autoridades Electorales Locales y Federales
i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de las consultas que el Órgano Interno de Control gestionó ante la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como ante la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad del Gobierno Federal.
j) No haberse desempeñado durante los tres años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la las verificaciones realizadas por las Autoridades Electorales Locales y Federales
k) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
l) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
m) Comprobante de domicilio	Copia del recibo de luz
n) Formato de Curriculum Vitae	Formato debidamente llenado.
o) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes	Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.
p) Copia de la Clave Única de Registro de Población	Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

Adicionalmente se incluyó al expediente
Copia de la documentación probatoria adicional: ❖ ANEXA GAFETE DE PARTICIPACIÓN COMO CAPTURISTA PREP EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

- XIV.** En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo informado por la DEOLE, la propuesta presentada por parte de la Presidencia del Consejo, cumple con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes¹ el status que presenta al no haber sido registrado como candidato, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los tres años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.
- Integrado el expediente, la Presidencia del Consejo Distrital en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinador de organización del 09 Consejo Distrital Electoral, realiza la siguiente:

PROPUESTA

Cargo	Nombre
Coordinador de Organización	C. SAUL EDUARDO GARCIA RANGEL

A continuación, se presenta la reseña curricular de la propuesta:

El C. **Saul Eduardo García Rangel**, tiene estudios de nivel de universidad, como licenciado en mercadotecnia digital en su trayectoria laboral, se ha desempeñado como secretario administrativo en el proceso electoral 2013, como capturista del PREP en los procesos electorales de 2015-2016 y 2017-2018, además se ha

¹ Instituto Nacional Electoral; Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM y la Oficialía Electoral del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

desempeñado como auxiliar en el proceso 2019, de lo que se advierte que el ciudadano cuenta con experiencia en trabajo de campo y que conoce de geografía electoral; ello aunado a la experiencia en procesos electorales y actividades de asistencia electoral lo vislumbran como un perfil adecuado para el desempeño de las actividades de coordinación que se deben realizar en el Consejo Distrital.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo tercero, base V, 116, fracción I párrafo segundo y 128 de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política Local; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r), de la Ley Electoral General; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 100, 134, fracción II, 143 y 148, fracción XI de la Ley Electoral Local; 46, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interno se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. **Saul Eduardo García Rangel** como Coordinador de Organización del 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye para que se notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de su aprobación el día 23 de abril de 2022.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del 09 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutive Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a él servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 09 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las representaciones Partidistas, para su debido conocimiento.

SEXTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutivas de Organización y Logística Electoral para su conocimiento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

SEPTIMO. Notifíquese a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese de inmediato el Presente Acuerdo al 03 Consejo Distrital Electoral del INE, por conducto de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE, con cabecera en Cd. Rio Bravo, Tamaulipas; lo anterior, en términos de lo establecido en las Directrices Generales para la coordinación, colaboración y acompañamiento entre las juntas y consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas y los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 5 de junio de 2022.

NOVENO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo aprobado, le solicito pase a este recinto el C. Saul Eduardo García Rangel, en este acto le hago de su conocimiento y le notifico que ha sido designado como Coordinador Distrital de este 09 Consejo Distrital Electoral a efecto de que asuma las funciones inherentes al cargo para el que ha sido designado, asimismo, se le expide el nombramiento respectivo, mismo que se formaliza por escrito, por lo que, a efecto de rendir la protesta de Ley al C. Saul Eduardo García Rangel, les solicito atentamente ponernos de pie.

C. Saul Eduardo García Rangel ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanen, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Saul Eduardo García Rangel: Si, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande, muchas gracias. Podemos tomar asiento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto consejero presidente, el sexto punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

EL PRESIDENTE: Tiene uso de la voz el Lic. Flavio Eliel Ramírez Chapa, representante propietario del partido Acción Nacional.

LIC. FLAVIO ELIEL RAMIREZ CHAPA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL: Gracias consejero, secretaria y representantes de partido brevemente nada más para solicitarle si tiene conocimiento del encarte de publicación o algo por el estilo de las casillas que van a instalarse el día de la jornada electoral nada más tengo interés en conocer las listas es cuanto.

EL PRESIDENTE: Me voy a permitir darle respuesta brevemente si están colocados en los estrados pero esa actividad la realiza el INE la publicación la realiza el INE y efectivamente ya la publicaron yo amablemente y con una cuestión de atención hacia la representación de los partidos les ofrezco yo tengo esa digitalizada se las puedo proporcionar a todos los representantes de partido y la relación completa de las 190 casillas que se van a instalar las tengo en otro archivo verdad pero esas no tiene solamente la casilla si es básica, contigua y extraordinaria también se les puede proporcionar con todo gusto. Algún alguien más desea hacer uso de la voz.

EL PRESIDENTE: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 08, ordinaria.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13 horas con 21 minutos de este 23 de abril de 2022, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
VALLE HERMOSO, TAM.**

ASÍ LO APROBARON CON 05 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL EN VALLE HERMOSO, TAM.; EN SESIÓN No. 10, ORDINARIA DE FECHA DE 14 DE MAYO DEL 2022, C. LIC. FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ, C. LIC. SILVIA JIMENEZ MORALES, C. LIC. JORGE MANUEL BENITEZ GONZALEZ, C. IMELDA GONZALEZ RAMIREZ Y C. LIC. JOSE REFUGIO MORENO GARCIA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL EN VALLE HERMOSO, TAM. Y LA C. LIC. YARA YAZMIN CECILIANO GOMEZ, SECRETARIA DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE VALLE HERMOSO, TAM. DOY FE. -----


C. LIC. FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SANCHEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS




C. LIC. YARA YAZMIN CECILIANO GOMEZ
SECRETARIA
DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS